

# Política Pública de Participación

Para que este propósito se cumpla. Han sido años de construcciones y deconstrucciones que hoy nos da un marco normativo más robusto, y sobre el cual tanto la ciudadanía como la administración distrital y local, en el caso de la localidad de Santa Fe, pueden trabajar para la definición de planes, programas y proyectos de interés público y general, siempre buscando que el bienestar común sea el eje central de las discusiones y las concertaciones. Con la ley No. 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” se sugiere la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en cada territorio de Colombia, así como la articulación con el Consejo Nacional de Participación y de los territoriales

## *¡Participo!*



## ¡TODOS DEBEMOS PARTICIPAR!

La ciudad cuenta con un Sistema de Participación desde el 2007 con el Decreto Distrital No. 448 y con una política pública desde el año 2011 mediante el Decreto No. 503 DE 2011 “Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital” de este documento, uno de los objetivos que queremos resalta por considerar que envuelve mejor la intención de la administración distrital es: art. 5 numera a) “Fortalecer la cultura democrática que le permita a la ciudadanía producir acuerdos, actuar colectivamente y participar en las decisiones públicas, mediante la materialización cotidiana de los principios democráticos; que incidan efectivamente en la decisión e implementación de las políticas públicas, la asignación de recursos públicos y la concreción de acciones inter y transectoriales, en el marco de programas y proyectos, en un modelo de gestión territorial integral con enfoque de derechos y perspectiva de género”. Ya con el Decreto 819 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. se Organiza el Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital.

El Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital, está configurado atendiendo las características de la ciudad con los objetivos definidos en el Artículo 2º del Decreto 819 de 2019 - Objetivos. Los objetivos del Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital son:

- A).** Fortalecer la gestión conjunta y coordinada de las instancias de coordinación institucional y de participación ciudadana en el territorio, para garantizar la coherencia de la intervención pública en la resolución de las problemáticas locales.
- B).** Garantizar escenarios articulados de las instancias en las localidades, con el fin de generar una mayor incidencia de la participación ciudadana.
- C).** Promover el uso eficiente de los recursos físicos y humanos de la Administración Distrital en las localidades del Distrito Capital.

Se han propuesto también, unos espacios denominados Laboratorio Cívicos, donde se cuenta con la presencia de los referentes instruccionales, que están a cargo de liderar la orientación de las metas, y donde los ciudadanos y colectivos interesados resuelven dudas puntuales sobre sobre el alcance de sus propuestas directamente con las entidades a cargo del espacio. Las entidades presentes en estos espacios presentan los criterios de elegibilidad de las propuestas como rectoras en los temas, y por ser estas las que viabilizarán los proyectos presentados una vez las iniciativas surtan todo el proceso selección por votación y formulación de proyecto definitivo.

Este proceso no termina se seguirá construyendo en diferentes escenarios, **¿Cómo deseas participar ?**

Las inquietudes y propuestas para seguir construyendo participación en la localidad de Santa Fe, nos las pueden hacer llegar al correo: [PresupuestosParticipativosSantaFe@gobiernobogota.gov.co](mailto:PresupuestosParticipativosSantaFe@gobiernobogota.gov.co)



Por otro lado, como escenarios para la concertación y la creación de propuestas de PP se crearon las siguientes estrategias en las cuales hay un liderazgo importante de la Alcaldía Local en coordinación con las entidades de diferentes sectores.

**Tenemos: Agenda Local de Acuerdos Diferenciales:** Los acuerdos diferenciales se realizan con poblaciones definidas, que, dadas las características de las mismas, y que necesitan ser priorizadas de forma diferente y en metas específicas. Las propuestas de estas poblaciones no pasan a votaciones, se definen mediante ejercicios de concentración en reuniones o asambleas de trabajo con diferentes representantes de estas poblaciones, una vez acordado la propuesta se dirigirá de una vez a formulación de proyecto en el FDL, que para el año 2021 los grupos definidos fueron:

Por Poblaciones: Grupos Étnicos (Afros e indígenas) y Población Juvenil  
Por Territorios: Ruralidad Veredas Fátima y la Peña, Verjón Alto y Verjón Bajo.



**¡TÚ DECIDES!**

El Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital, está configurado atendiendo las características de la ciudad con los objetivos definidos en el Artículo 2º del Decreto 819 de 2019 - Objetivos. Los objetivos del Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital son:

- A.)** Fortalecer la gestión conjunta y coordinada de las instancias de coordinación institucional y de participación ciudadana en el territorio, para garantizar la coherencia de la intervención pública en la resolución de las problemáticas locales.
- B.)** Garantizar escenarios articulados de las instancias en las localidades, con el fin de generar una mayor incidencia de la participación ciudadana.
- C.)** Promover el uso eficiente de los recursos físicos y humanos de la Administración Distrital en las localidades del Distrito Capital.

Y se estructura de la siguiente manera según el Artículo 3º de la misma norma, conformado por instancias de coordinación e instancias de participación clasificadas de la siguiente forma:

- A.)** Consejo Local de Gobierno.
- B.)** Consejos Locales.
- C.)** Comisiones Locales.
- D.)** Comités Locales.

## **TRABAJO EN EQUIPO**



En la localidad de Santa Fe, como parte del Sistema Local de Participación se incluye a todos los espacios y escenarios de participación que están y se han creado con el fin de buscar que la ciudadanía se apropie de los temas de interés local; es así que desde los registros de la alcaldía local, existen en la actualidad 20 consejos Locales, 14 comités de trabajo; 30 mesas temáticas; y 10 procesos organizativos de otras formas de coordinación por temas específicos, es decir, en la localidad de Santa Fe, existen por norma, resolución, acuerdo o estructuración orgánica 74 instancias de participación relacionada con los diferentes temas, territorios, poblaciones o sectores de la localidad. Sin embargo, actualmente también se identificó que solo 42 espacios se encuentran activas o en proceso de elección de sus representantes y mantienen reuniones periódicas con representantes de la comunidad, el gobierno nacional, el sector central de la Administración Distrital, y delegados del Fondo de Desarrollo Local.

Si deseas conocer en detalle algunas de las instancias que han sido reglamentadas las pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=22432>



**¡Participa!**

EL Fondo de Desarrollo Local propuso en coordinación con el gobierno distrital que del Plan de Desarrollo Local de la vigencia 2021 al 2024, que las Líneas de inversión sobre las cuales se presentan propuestas son:

- Desarrollo social y cultural
- Participación ciudadana y construcción de confianza
- Desarrollo de la Economía Local

Por otro lado, como escenarios para la concertación y la creación de propuestas de PP se crearon las siguientes estrategias en las cuales hay un liderazgo importante de la Alcaldía Local en coordinación con las entidades de diferentes sectores.

Tenemos: Agenda Local de Acuerdos Diferenciales: Los acuerdos diferenciales se realizan con poblaciones definidas, que, dadas las características de las mismas, y que necesitan ser priorizadas de forma diferente y en metas específicas. Las propuestas de estas poblaciones no pasan a votaciones, se definen mediante ejercicios de concentración en reuniones o asambleas de trabajo con diferentes representantes de estas poblaciones, una vez acordado la propuesta se dirigirá de una vez a formulación de proyecto en el FDL, que para el año 2021 los grupos definidos fueron:

**Por Poblaciones:** - Grupos Étnicos (Afros e indígenas) y Población Juvenil

**Por Territorios:** - Ruralidad - Veredas Fátima y la Peña, Verjon Alto y Verjon Bajo



La estructura actual de los presupuestos participativos es: a partir de las metas que define la administración distrital y local en las cuales la ciudadanía puede participar e incidir en la construcción de los proyectos, que se podrían volver realidad. Estas propuestas se ponen a consideración o consulta en el segundo semestre del año. Las Propuestas las pueden presentar personas Individuales (ciudadanos) o de colectivos de trabajo (organizaciones, grupos sociales e instancias) según su interés. Pueden inscribirse, presentar propuestas y votar mayores de 14 años, habitantes de la localidad en santa fe y se hace en la página web <https://participacion.gobiernoabierto bogota.gov.co> también en puntos presenciales en una agenda concertada entre el IDPAC y la Alcaldía Local de Santa Fe, en las fechas establecidas para este fin. El contenido de las propuestas (hay formularios virtuales y en físico para diligenciar la propuesta) son las básicas de cualquier proyecto (qué, como, a quien está dirigido y dónde se debe realizar).



En términos generales: los consejos y comités están reglamentados por normas distritales y son apadrinados por instituciones públicas en cumplimiento de las políticas públicas distritales sectoriales y/o sociales; estos son escenarios de carácter mixto es decir con representación de instituciones y por comunidad, esta última, elegida en procesos de elección popular con respaldo formal institucional, su función central es asesorar a la Alcaldía Local de Santa Fe en las mejores estrategias para dar cumplimiento a las políticas públicas que lideran y hacer seguimiento al cumplimiento de las mismas. Las mesas de trabajo son escenarios de participación creados por iniciativa de la ciudadanía, también con participación de instituciones y comunidad, por lo general abordan temas específicos que afectan a una determinada comunidad. Los otros escenarios de participación corresponden a diferentes niveles de interacción como: las redes de trabajo por temas como la de movilidad, el Observatorio Ciudadano, la Plataforma de Juventud, escenarios de trabajo con la policía u otros, siendo espacios con metodologías y propósitos definidos y creados por iniciativa de la misma comunidad por lo general son entes autónomos; por otro lado están los espacios como los Cabildos Ciudadanos creados o gestado en el marco de los mecanismos de rendición de cuentas y estos son coordinados por la veeduría distrital y solo para terminado momento del proceso. Todos estos escenarios son propuestos para generar encuentro, diálogo, acuerdos y desarrollo de acciones donde se elevan solicitudes, propuestas, iniciativas, dudas o reclamos ante las autoridades competentes según los temas interés propuestos o el objetivo del respectivo espacio

**¡CONTAMOS  
CONTIGO!**

Los espacios e instancias de participación con las que más se han concertado formulación de proyectos y cumplimiento de metas del actual plan de desarrollo local son:

- **CPL (CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL)**
- **DRAFE (PARQUES, RECREACIÓN Y DEPORTE)**
- **CLAP (CONSEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO)**
- **COLMYEG (CONSEJO DE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO)**
- **MESA DE ESTUPEFACIENTES**
- **CONSEJO DE SABIOS Y SABIAS**
- **CAL (COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL)**
- **CLPYBA (CONSEJO LOCAL DE BIENESTAR ANIMAL)**
- **RED DE BUEN TRATO**
- **COMITÉ DISTRITAL DE AYUDAS TÉCNICAS**
- **CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD,**
- **COPACOS (COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD)**

Un escenario que concentra los esfuerzos y define la participación de manera directa de la ciudadanía son los Presupuestos Participativos que en Bogotá y la localidad de Santa Fe, son una apuesta para acercar a la ciudadanía a la gestión de los recursos públicos, una forma de buscar la apropiación de la comunidad con los asuntos públicos, y se enmarcan en la siguiente normatividad:

Acuerdo Distrital 740 de 2019. Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.

## **Política Pública de Participación**

## **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Decreto Distrital 768 de 2019. Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo Local 03 de 2020 "Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Santa Fe 2021-2024 "un nuevo contrato social y ambiental para Santa Fe".

Los presupuestos participativos, en términos generales buscan materializar la garantía de una participación cada vez más incidente y más consciente sobre el impacto en la gestión de la administración de lo público de cada una de las localidades, y para nuestro caso para la localidad de Santa Fe, invita a la administración a realizar ejercicios pedagógicos permanentes con la ciudadanía que de manera individual y/o colectiva u organizada se empiecen a interesar en los asuntos públicos, viendo estas como puertas, como una oportunidad para visibilizar sus necesidades o problemáticas, focalizar la atención de la administración y lograr canalizar recursos para que lleguen donde las comunidades de verdad lo requieran. Esta dinámica de relieve el sentir de la ciudadana y como esta se vuelve cada vez más protagonista del cambio que merece la ciudad y la localidad en diferentes aspectos como ambiente, seguridad, ruralidad, atención de jóvenes, etnias, mujeres cuidadoras, víctimas, agentes culturales y sociales, entre otros.

